

Capítulo

10

# Conclusiones generales



## Crisis longitudinal e ingresos insuficientes

El Estado Salvadoreño ha de trabajar con urgencia para fortalecer su capacidad política, institucional y fiscal de garantizar una vida digna a las generaciones presentes y futuras de personas adultas mayores (PAM). La realidad de sus vidas hoy está marcada, en la mayoría de los casos, por la precariedad y la vulnerabilidad social. La crisis que enfrenta el Estado en este ámbito requiere acciones e intervenciones de corto, mediano y largo plazo. Una condición previa para el diseño, la implementación o la evaluación de políticas públicas es disponer de estadísticas actualizadas sobre la población a atender. En este sentido, uno de los desafíos planteados a la elaboración de este informe ha sido la falta de datos que describan con precisión y rigor la situación de la población adulta mayor en El Salvador, en relación a diferentes áreas y de manera desagregada por distintas variables (género, ingresos, tipo de vivienda, etc.) Según los datos del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), consultado en el Portal de Transparencia, en el país hay un millón cincuenta y cinco mil personas adultas mayores con DUI, excluyendo defunciones hasta abril de 2022. Las cifras, sin embargo, pueden variar según la fuente que se consulte.

A día de hoy, apenas el 16.8% de los adultos mayores cuenta con una pensión (SSF, 2021). Según datos del FISDL en 2021, un 4,03% (37,500 personas) percibían una pensión básica universal

(PBU) y el otro 12,83% (156,734 personas aproximadamente), una pensión por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) o el Instituto Nacional de Pensiones de Empleados Públicos (INPEP). En este contexto, resulta fundamental garantizar un ingreso digno a todas las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad social, especialmente a aquellas que no reciben ningún tipo de pensión. Este grupo representa, de acuerdo a inferencias a partir de las cifras disponibles, a cerca del 80% de las PAM en el país.

Como se ha expuesto en este informe, un desafío de esta naturaleza no puede atenderse reformando únicamente aspectos relativos a las pensiones de los actuales beneficiarios o al sistema de cotización de las AFP. Limitarse a esto significa continuar obviando la falta de recursos y la precariedad vital del 80% de la población adulta mayor que carece de ingresos estables. Los programas públicos de transferencia directa, del tipo Pensión Básica Universal (PBU), deben ampliarse y universalizarse para garantizar una vejez digna a todas las personas salvadoreñas, incluidas aquellas que por su actividad o situación laboral no han podido cotizar al sistema público o al privado para cobrar una pensión. Un ingreso estable y digno es un requisito esencial para gozar de autonomía económica y condiciona el acceso a bienes y servicios que proporcionan bienestar. De este modo, los ingresos impactan en la garantía de otros derechos como la alimentación, la salud, la vivienda o la adquisición de otros bienes y servicios básicos.

Actualmente, por otro lado, los salvadoreños en edad de trabajar son más numerosos que la población adulta mayor. Es lo que se conoce como “bono demográfico”. Sin embargo, se estima que para 2055 esta situación comenzará a cambiar, con un notable crecimiento del segmento poblacional de mayor edad (UNFPA, Fundaungo 2019). A pesar de esto, El Salvador todavía no ha puesto en marcha las reformas y las políticas públicas necesarias para garantizar estabilidad y una vida digna a este grupo etario. Si el Estado no genera y aplica los mecanismos necesarios para crear un sistema de protección social y garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores, estará contribuyendo a perpetuar una mala calidad de vida durante la vejez, marcada por la violación constante de derechos básicos. En este sentido, es necesario operativizar la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor (2021), que prevé el desarrollo, la implementación y la evaluación de programas para su bienestar, de manera que los sucesivos gobiernos se vean en la obligación de respetar y mantener dichos programas, garantizando su vigencia a través del tiempo. Y debe cumplirse, también, el compromiso internacional que El Salvador adquirió al adherirse en abril de 2018 a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores<sup>11</sup>, primer y único instrumento jurídico internacional para garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Es tarea y deber de toda la sociedad salvadoreña, especialmente de las generaciones más jóvenes, conocer y visibilizar la naturaleza y el alcance de esta crisis humana y moral permanente y alertar de que, si no se articulan esfuerzos entre Estado, sector privado y sociedad civil, la afectación de derechos que supone y la herida colectiva que abre serán crónicas.

## Desigualdad de género y PAM

Más allá de la evidente situación de vulnerabilidad social en la que viven las personas adultas mayores, la precariedad y la dificultad de sus condiciones de vida se agrava en el caso de las mujeres adultas mayores. Por un lado, al jubilarse reciben menos ingresos que los hombres. Esto se debe, en parte, a que tienen menos tiempo para cotizar (25 años para mujeres, 30 para hombres) y a otras desigualdades en el mercado de trabajo que afectan sus montos de pensión (Argueta, 2021). Por otro lado, en muchos casos se espera de ellas que sigan asumiendo tareas de cuidado dentro de sus hogares, a pesar de su condición de salud. La desigualdad de género es un hecho legal, político, económico y social que se sustenta sobre una cultura que justifica y naturaliza la subordinación de la mujer al hombre y que deriva de las injustas relaciones de poder existentes

<sup>11</sup> Véase: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/120.asp>

entre ambos. Estas relaciones injustas se observan agravadas en el caso de las personas mayores. Es muy importante, por ello, que el Estado adopte la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas que atiendan a las PAM.

## Representación en los medios y PAM

Una de cada dos personas en el mundo tiene estereotipos, prejuicios y comportamientos discriminatorios hacia las PAM (OMS, 2021). Los medios de comunicación juegan un rol importante en la construcción de imaginarios sociales. En el caso del país, la visibilidad de las PAM en los medios es muy reducida, en relación a su peso demográfico, y se asocia, de manera predominante, a tres ejes temáticos: los desastres climáticos, en los que se las muestra como víctimas de los mismos; cuestiones relacionadas con las pensiones; y el mes del adulto mayor (M. Cea, comunicación personal, 16 de mayo de 2022). Se percibe una notable falta de representación asociada al desempeño de un rol activo o de liderazgo en la sociedad. En este sentido, el reto es visibilizar a las PAM más allá de cuestiones tradicionalmente asociadas con la vejez. Es importante, por ello, ofrecer una imagen que refleje rol activo, su liderazgo social y su relevante contribución a la construcción de la sociedad, que dé cabida a modelos de envejecimiento activo y que les considere posibles fuentes de información y de opinión sobre cualquier tema de interés para la sociedad. Necesitamos comunicar y

representar la vejez de manera positiva; como un momento enriquecedor, pleno, gratificante y con situaciones de altibajos, como pueden aparecer en cualquier otra etapa de la vida, pero en ningún caso con menos derechos (Roque, 2014).

## Salud y PAM

El Salvador se enfrenta a una grave crisis de médicos especializados en las necesidades de las personas adultas mayores. El país solo cuenta con 17 especialistas en geriatría. Esta situación se hace aún más compleja porque 13 de ellos se encuentran en San Salvador, la capital, por lo que aquellos adultos mayores que no poseen medios para movilizarse a estas localidades se ven privados de la atención especializada que necesitan (M. Henríquez, comunicación personal, 9 de julio de 2022). Otro obstáculo al acceso a la salud geriátrica es que 12 de los mencionados especialistas ejercen de manera privada, lo que crea una barrera adicional para los adultos mayores que no cuentan con los recursos o los seguros necesarios para agendar en consultorios privados (M. Henríquez, comunicación personal, 9 de julio de 2022).

Junto a la importancia de las dolencias y las enfermedades físicas, con la edad también se resiente la salud mental, una dimensión de la vida de las personas adultas mayores poco visibilizada y asumida en El Salvador. Las principales enfermedades y trastornos de salud mental a los que se enfrentan las PAM son el deterioro cognitivo, la demencia, la depresión y el trauma. En El Salvador

estas enfermedades no reciben la atención sanitaria que requieren (L. Bermúdez, comunicación personal, 11 de abril de 2022). Hay que decir, además, que la OMS no considera la demencia, por ejemplo, como una consecuencia inevitable y esperada del envejecimiento. Si bien la edad incrementa el riesgo de desarrollar estas enfermedades mentales, hay otros factores importantes, que son potencialmente modificables: depresión, bajo nivel educativo, actividad cognitiva y aislamiento social (OMS, 2020).

La falta de visibilidad de la salud mental en el país, especialmente cuando afecta a los mayores, genera barreras que dificultan su detección temprana y, consecuentemente, retrasan su tratamiento. El Salvador necesita asumir la importancia de la salud mental y dotar de herramientas que permitan conocer y comprender mejor su incidencia en la población, como una Encuesta Nacional de Salud Mental, que posibilitaría, también, diseñar estrategias más efectivas para abordar este problema.

## Vivienda y PAM

La mayoría de las personas adultas mayores que residen en el área rural en El Salvador sufre de precariedad habitacional. Sus viviendas carecen de las condiciones básicas adecuadas para vivir. Así lo mostró en 2017 un trabajo de fotoperiodismo que se propuso documentar las condiciones de vida de la población adulta mayor salvadoreña (Espín, 2017)<sup>12</sup>.

Los hogares de esas personas adultas mayores que habitan en el área rural están contruidos principalmente con materiales de bajo costo y carecen de servicios básicos. Presentan menor probabilidad de contar con energía eléctrica y agua de cañería que en el área urbana (Córdova, Burgos, Tablas y Rodríguez, 2010). La precariedad y falta de espacios adecuados de estas viviendas genera a las personas mayores, con frecuencia, problemas añadidos de movilidad dentro de sus hogares o de riesgo sanitario, por el uso en la construcción de materiales peligrosos.

Las PAM residentes en el área rural no solo tienen un menor acceso a recursos de primera necesidad, sino también menos oportunidades y medios para llegar a ellos. Una de las principales barreras de acceso, la distancia geográfica, genera, además, una percepción de su realidad como apartada y olvidada. Sus voces no son escuchadas.

## Educación y PAM

La educación representa para las PAM una barrera y una limitación en su vida cotidiana y laboral. Un 30,2% de las personas adultas mayores en El Salvador no sabe leer ni escribir (la tasa más alta entre todos los grupos etarios de la población), es decir, uno de cada tres (DIGESTYC, 2021). No solo existen diferencias por grupos de edad en relación a la tasa de analfabetismo, sino

<sup>12</sup> Puede consultarse en: <https://www.descartados.org/proyectos/libro-descartados-el-salvador>

que hay, también, una enorme brecha por zona geográfica de residencia. En las áreas urbanas esta tasa es del 20.2%, mientras que en la zona rural la tasa de analfabetismo de las PAM se sitúa en un alarmante 48.2%. El déficit del derecho a la educación afecta en mayor medida a las mujeres adultas mayores, porque la tasa de analfabetismo cambia en función del género. Mientras que la proporción de hombres que no saben leer ni escribir es del 25.3%, la de las mujeres asciende a un 33.9% (DIGESTYC, 2021).

## **Atención del Estado, políticas públicas y articulación con la sociedad civil**

El Estado Salvadoreño y la sociedad mantienen actitudes y prácticas discriminatorias con las personas adultas mayores al descartar sus necesidades para priorizar otras. El poco interés que se tiene en ayudar a este grupo vulnerable debe considerarse una forma de violencia estructural. Faltan instituciones, no se operativizan las políticas públicas anunciadas y se desatienden los instrumentos técnicos y jurídicos requeridos para aplicar las leyes y las políticas públicas necesarias para mejorar el bienestar de las personas adultas mayores.

Las personas adultas mayores (PAM) se han convertido en un grupo silenciado y son consideradas como un sector de la población que no tiene poder. Sus necesidades no son tomadas en cuenta, ni siquiera para poner estos temas

en la agenda pública. Con el objetivo de cambiar esto, las PAM empezaron a organizarse en El Salvador en 2005, a partir de una ONG como CORDES y constituyendo, después, otras entidades sociales de ayuda mutua y de defensa de sus derechos, como ARTE y la Coalición Nacional por la Dignidad de las Personas Mayores en El Salvador. Para impulsar la demanda de una legislación nacional e internacional con enfoque de derechos humanos para las personas mayores, estas organizaciones se integraron en 2012 en HelpAge internacional; crearon en 2015, junto a otras asociaciones regionales, la red Envejecer con Dignidad para Centroamérica y El Caribe; y se vincularon en 2020 a la red CORV para toda América y el Caribe. Las PAM de El Salvador no se resignan a aceptar el olvido y la vulnerabilidad multidimensional a la que la sociedad parece haberles condenado.

En ese sentido, es importante, por un lado, que el Estado priorice su atención política y técnica y genere espacios fiscales que permitan invertir en mejorar sus condiciones de vida. Por otro lado, es esencial que la sociedad civil utilice todos los espacios públicos posibles para discutir sobre esta problemática y lograr que forme parte de las agendas política y social. Porque no todo depende de la voluntad de los gobiernos; corresponde también a los salvadoreños, sin importar la edad, visibilizar los problemas de las PAM en la agenda pública y presionar para que se incluyan en la agenda política y ejecutiva del Estado.

Como forma de apoyar la lucha de las personas adultas mayores por sus derechos y por el disfrute de unas condiciones de vida dignas, la academia, la sociedad civil organizada, la cooperación internacional y otros actores, públicos y privados, pueden, por su parte:

1. Educar, empoderar y capacitar a los adultos mayores en sus derechos.
2. Generar solidaridad y respeto hacia las personas mayores en los más jóvenes.
3. Asumir la vulnerabilidad de las PAM como un problema social y moral que nos afecta y nos interpela a todos.



## Referencias bibliográficas

Argueta, C. (2021). Una reforma integral de pensiones en El Salvador: *Diagnóstico del sistema de pensiones de El Salvador*. Semana de Políticas Públicas, Fundaungo. Disponible en: <https://www.fundaungo.org.sv/viernes-1-de-octubre--2>

Córdova, R.; Burgos, D.; Tablas, V.; y Rodríguez, F. (2010). *Las tendencias demográficas de la población adulta mayor y sus implicaciones para las políticas públicas en materia de seguridad social*. San Salvador: FUNDAUNGO y UNFPA Disponible en: [https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cuaderno\\_adulto\\_mayor%20%282%29.pdf](https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cuaderno_adulto_mayor%20%282%29.pdf)

Decreto N° 817 de 2021 [con fuerza de ley]. Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor. 22 de abril de 2021. D.O. N° 431.

Digestyc (2021). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2020*. Disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html?download=788%3Apublicacion-ehpm-2020>

Espín, M.; y Espín, E. (2017) *Descartados*. Ciudad de Guatemala: CORDES, ARTE, La Coalición.

Ministerio de Desarrollo Local (2021). *Memoria de Labores de Junio 2020 a Mayo 2021*. Portal de Transparencia. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mindel/documents/memorias-de-labores>

Organización Mundial de la Salud (2021). *Informe mundial sobre el edadismo*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

Roque, Mónica (Coord.) (2014). *Guía para Comunicar con Responsabilidad sobre las Personas Mayores*. Buenos Aires: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

UNFPA & FUNDAUNGO. (2019). *Diagnóstico Sociodemográfico de El Salvador*. Disponible en: [https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/DiagnosticoSociodemografico\\_ELS2019.pdf](https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/DiagnosticoSociodemografico_ELS2019.pdf)